

Juzgado de 1.<sup>o</sup> Instancia

DE

Castellon.

---

No habiendome prevenido  
tubo Jose Ribes de esta  
ciudad sin embargo de  
ser transcurrido termino  
no suficiente desde la  
fecha de Mayo ultimo  
que en oficio del mes  
mo dia me manifestado  
El no podia verificarlo  
por hallarse enfermo;  
disponiendo de se preven  
te a la mayor brevedad  
en este Juzgado o man  
ifestarme si se halla  
o no enfermo para

que obre en las deli-  
gencias los efectos con-  
venientes.

Dios que a S.  
muchos años. Castellón  
de la Plana diez y nueve  
Junio 1897.

Juan. <sup>cu</sup> Ruiz

El Jefe del Comisariado de <sup>Sanidad</sup> ~~Sanidad~~

*[Faint, illegible handwriting]*

**1870**

*[Faint, illegible handwriting]*